

los deberes de su cometido y hallandose próximo a estas
Cárceras ^{pp. cab. vio que} — — — — en sus puertas
se encontraban algunos gen — — — — tes oyendo al Cor-
tador Juan Señalber que en — — — — palabras escenas
y turbulentas se expresaba contra el decro de la Muni-
cipalidad y los P. Alcaldes de esta Villa; en vista de
que habla no pudiendo ni debiendo sufrir que se atá-
can impunemente así la Corporación a que tiene el orn-
de pertenecer y desempeñando uno de los deberes que se
le tienen cometidos se persono en las dhas Cárceras y
en el acto suspendió al Juan Señalber mandandole en
clase de detenido a las Cárceras Nacionales, sin perjuicio
de dar parte como lo hizo a la Autoridad y de ponerlo
en conocim^{to} como realia de este Ayuntamiento para que
adopte las medidas represivas de tamaño exeso que
juzgue oportuno: En vista la Municipalidad proveyó
la correspondiente discusión acordó aprobar la conducta
observada por D. Andrés Carlos y que quede destituido
del cargo de Cortador desde este acto el Juan Señalber
siguiendo por via de correccion en clase de detenido en un
de las Cárceras los dias que estime justos el Sr. Alcalde
Presid^{te} con lo demás que baxo lugar — — — —

Sobre venta de los Porteros de Palo se hizo presente hallarse en
Acute de D. Gallo el ante Comisario D. Pallador Alcaide pidiendo per-
Alcaide misio para hablar a la Municipalidad: Por el Sr.
Presid^{te} se mando pasar y hecho dijo: Que deseaba
saber si podria vender Acute de su Concha al pro-
mayor con cargo a las Concluciones del Excmo^{to}
de Subasta de este Ramo en dos o mas puertos

